



Family studies and  
emerging agendas

Estudios de familia y  
agendas emergentes\*

Fecha de recepción: 11 de febrero de 2013  
Fecha de revisión: 14 de febrero de 2013  
Fecha de aceptación: 28 de febrero de 2013

*Carmen Millán de Benavides \*\**

**ABSTRACT**

The present article reviews the evolution of family studies in Colombia, from the pioneering work of Virginia Gutiérrez de Pineda, noting how in her intellectual journey she, shortly before her death, managed to foresee the subject that will become one of the most important emerging research agendas in the study of family issues in recent times: the status of same-sex couples. Through the different concepts and types of family, the article is showing a genealogy of what is constituted as a basis for claiming a right to gay marriage, but also announcing the dissociation that de facto has been occurring between marriage and family.

**RESUMEN**

El presente artículo hace una revisión de la evolución de los estudios de familia en Colombia, a partir de los trabajos pioneros de Virginia Gutiérrez de Pineda, señalando cómo en su recorrido intelectual ella, poco antes de su fallecimiento, alcanzó a avizorar el tema que se convertiría en uno de los temas más importantes para las agendas emergentes de investigación en los estudios de familia en tiempos recientes: la situación de las parejas del mismo sexo. A través de los distintos conceptos y tipologías de familia, el artículo va mostrando una genealogía de lo que se constituirá como base para el reclamo del derecho al matrimonio igualitario, pero anunciando también la disociación que de facto ha venido produciéndose entre matrimonio y familia.

\* Artículo producto de la investigación denominada: Donde están los afectos: cambios en la noción de familia en el ordenamiento colombiano, desarrollado al interior del Grupo de Investigación Derecho y Política de la Fundación Universitaria Los Libertadores. Período (2012). Bogotá (Colombia).

\*\* Doctorado y Maestría “The Pennsylvania State University”. Abogada de la Pontificia Universidad Javeriana- Bogotá (Colombia). Profesora Titular de la Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Sociales. Conjuez de la Corte Constitucional de Colombia 2012 -2013. Investigadora del Grupo de Investigación Derecho y Política (Fundación Universitaria Los Libertadores). Bogotá (Colombia). Correo electrónico de contacto: cmillan@javeriana.edu.co

**Palabras clave**

Emergencia de nuevos tipos de familia, domesticidad, conyugalidad, pactos de convivencia, heteronormatividad, homonormatividad.

**Key words**

Emergence of new types of family, domesticity, conjugality, cohabitation agreements, heteronormativity, homonormativity.



## Estudos de família e agendas emergentes

## Estudios de familia y agendas emergentes

*Carmen Millán de Benavides*

### RESUMO

O presente artigo faz uma revisão da evolução dos estudos de família na Colômbia. A partir dos trabalhos pioneiros de Virginia Gutierrez de Pineda, apontando como em seu percurso intelectual, pouco antes de sua morte, chegou a vislumbrar que se tornaria o assunto um dos temas mais importantes para as agendas emergentes da pesquisa nos estudos de família recentemente: o status de casais do mesmo sexo. Através de vários conceitos e tipologias de família, o artigo esta mostrando uma genealogia do que constituirá a base para a alegação do direito a igualdade de casamento, mas também anunciar a dissociação de fato vem ocorrendo entre o casamento e família.

### Palavras-chave

Emergência de novos tipos de família, domesticidade, conjugalidade, pactos de convivência, heteronormatividade, homonormatividade.

### RESUMEN

El presente artículo hace una revisión de la evolución de los estudios de familia en Colombia, a partir de los trabajos pioneros de Virginia Gutiérrez de Pineda, señalando cómo en su recorrido intelectual ella, poco antes de su fallecimiento, alcanzó a avizorar el tema que se convertiría en uno de los temas más importantes para las agendas emergentes de investigación en los estudios de familia en tiempos recientes: la situación de las parejas del mismo sexo. A través de los distintos conceptos y tipologías de familia, el artículo va mostrando una genealogía de lo que se constituirá como base para el reclamo del derecho al matrimonio igualitario, pero anunciando también la disociación que de facto ha venido produciéndose entre matrimonio y familia.

### Palabras clave

Emergencia de nuevos tipos de familia, domesticidad, conyugalidad, pactos de convivencia, heteronormatividad, homonormatividad.

## INTRODUCCIÓN

En la publicación “Experiencias familiares de madres y padres con orientaciones sexuales diversas” (Vargas, Ripoll, Carrillo, Rueda & Castro, 2011, p. 51), encontramos una definición operacional que nos permitirá trabajar ab initio con una noción de configuración familiar que abre el presente texto a las reflexiones sobre tipologías familiares, relaciones entre familia y domesticidad y la emergencia con/sin reconocimiento de configuraciones familiares *queer*. La definición es la siguiente:

La familia está constituida por el conjunto de personas entre las que median lazos cercanos de sangre, afinidad o adopción, independientemente de su cercanía física o geográfica y de su cercanía afectiva o emocional (Rubiano & Wartenberg, 1991, p. 51).

Abriendo el capítulo II de la Constitución Nacional, dedicado a los derechos sociales, económicos y culturales, en el artículo 42 encontramos la que se ha considerado definición legal de familia:

Artículo 42. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

Las diferencias entre la que hemos denominado definición operacional de familia y su definición legal, serán examinadas a continuación, mediante el análisis de los cambios que tanto en el mundo de la vida como en la teoría sobre la familia se han producido a partir de la segunda mitad del siglo XX y lo que va corrido del siglo XXI.

Previamente, sin embargo, incluimos algunas reflexiones que hacen parte de una investigación adelantada por quien esto escribe, en conjunto con la médica Amelia Fernández y el grupo Pensar (en) Género, reconocido por COLCIENCIAS. Las notas siguientes, elaboradas por el equipo de investigación, bien pueden servir como resumen ejecutivo para el presente ensayo (Fernández, Millán & Género, 2011).

La familia es la forma primaria para la supervivencia biológica, material y afectiva de los seres humanos, a través de las distintas etapas de vida. El hecho de que su organización y funciones atraviesen las esferas de la vida privada, no implica que sea una estructura aislada del mundo de lo público; por el contrario, la familia

es parte constitutiva y orgánica de la sociedad, recibe el impacto de los fenómenos del contexto socioeconómico y político. A la vez, la calidad de vida familiar define en gran medida los recursos humanos con que cuenta cada sociedad (Rico de Alonso, 1999).

La familia ha vivido transformaciones en su estructura, en su dinámica interna, cambios de diferente naturaleza, propiciados por agentes internos a la familia misma y por agentes externos que operan en la esfera pública. La enumeración de algunos de esos cambios servirá para ilustrar la complejidad y alcance de los mismos. En materia demográfica encontramos ad intra la familia, por ejemplo, las disminuciones en las tasas de fecundidad y mortalidad y el incremento de la esperanza de vida al nacer (Arriagada, 2004, pp. 74-77). Los cambios demográficos, principalmente, la disminución en la tasa de fecundidad y el proceso de envejecimiento, así como también cambios socioculturales como el aumento de las disoluciones conyugales, han generado una reducción en el tamaño medio de las familias (Cerrutti & Binstock, 2009).

Cambios demográficos externos a la familia pero que igualmente la impactan son la concentración urbana que a veces conlleva, los problemas que acarrea migraciones, y en el caso colombiano, el desplazamiento interno forzado que, además del desarraigo y el empobrecimiento, también genera nuevos acomodados familiares y subjetividades femeninas que, como se verá, han impactado a las familias y sus ciclos vitales.

El tamaño de las familias continúa asociándose de manera directa con el nivel socioeconómico de las mismas. Señala Irma Arriagada que el tamaño promedio de los hogares en el quintil de ingresos más alto es significativamente menor que en el quintil más bajo. Pero también debe tenerse en cuenta que otra causa de la reducción del tamaño promedio de las familias ha sido la separación de algunos miembros por razones económicas o de violencia, como es el caso del conflicto armado y el desplazamiento interno forzado en nuestro país.

Los cambios en las formas aceptadas de vínculos sociales, la creciente autonomía individual y la inestabilidad conyugal son transformaciones que, obviamente, afectan a la familia. Pero es la economía desde donde se han producido impactos sobre la familia que han llegado a generar nuevas taxonomías en la estructura familiar, como se verá. Estos cambios han puesto a prueba la capacidad de las familias para realizar sus funciones adecuadamente, induciendo transformaciones en sus dinámicas para poder adaptarse.



El resultado de todos estos cambios y su influencia sobre las familias, es la creciente heterogeneidad en las formas familiares. La familia nuclear, que durante varias décadas fue un modelo normativo en la sociedad, es actualmente, solo una de las tantas posibilidades de familia. Las nuevas formas familiares generan nuevas necesidades a las que la política pública debe responder, y seguramente también estas nuevas formas transforman aspectos importantes, tales como la salud, por ejemplo.

Por último, debe señalarse que la emergencia de nuevas subjetividades políticas ha producido profundos cambios en la familia. En efecto, tal como señala Vaggione:

En las últimas décadas...la familia como orden simbólico ha comenzado a redefinirse a partir de la creciente presencia de los movimientos feministas y de la diversidad sexual que, entre otros factores, ejerce presión sobre el Estado y la sociedad política para que cambien los sistemas legales imperantes (Vaggione, *Las familias más allá de la heteronormatividad*, 2008, p. 16).

De acuerdo con Vaggione, se busca desestabilizar la noción de familia en los términos, precisamente del artículo 42, como exclusivamente unión heterosexual con fines reproductivos.

## METODOLOGÍA

El presente trabajo anuncia un proyecto de largo aliento de carácter genealógico, siguiendo el método propuesto por Michel Foucault. Parte del análisis de las categorías expuestas a mediados del siglo XX por Virginia Gutiérrez de Pineda, quien propuso tipos familiares de acuerdo con las regiones de Colombia y recorre los cambios sociales y legales (concretamente la adopción de la Constitución de 1991) que dieron origen a la emergencia de nuevos tipos de pactos familiares. A través de búsqueda bibliográfica que incluyó la consulta de libros, artículos y presentaciones académicas, y la consulta de bases de datos especializadas, se ha intentado el ejercicio genealógico.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### Familia y estudios de familia. Agendas hacia la conmemoración del Vigésimo Aniversario del Año de la Familia

En 1999, Virginia Gutiérrez de Pineda (1922–1999) daba la que sería su última conferencia (2003, p. 275) y en la que hacía un balance de los cambios

que se habían venido dando en las configuraciones familiares desde sus trabajos pioneros *La familia en Colombia estudio antropológico*, *La familia en Colombia trasfondo histórico*<sup>1</sup>.

Gutiérrez (2013), consideraba tipologías familiares emergentes debido a circunstancias como la migración del campo a la ciudad - con la consiguiente configuración de las familias rurales, el ingreso de la mujer al mercado laboral y su participación en el presupuesto familiar como co-proveedora, el madresolterismo y los cambios en los patrones de nupcialidad, entre otros. Gutiérrez de Pineda que fallecería unos meses después, también ya avisoraba las uniones conformadas por personas del mismo sexo.

Para la investigadora estas tipologías, distintas a las estudiadas por ella con base en cuatro regiones, constituían un reto digno de análisis. Sin embargo, se apartaba de la que apenas cinco años atrás, Eduardo Umaña Luna (1931- 2008), quien perteneciera a la misma constelación intelectual de la destacada investigadora, anunciara como “Crisis de la familia colombiana”<sup>2</sup>.

La pluralidad de alternativas que hoy vive la familia, se pronostica su desaparición inminente. Este juicio emana de la comparación entre las modalidades que hoy muestra y el paradigma que vivió

1 El resto del mencionado artículo es el siguiente:

El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables.

Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes.

Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.

Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la progeneración responsable.

La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos.

Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil.

Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley.

Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil.

También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictadas por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que establezca la ley.

La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes.

2 En este sentido, ver el informe *Ética en nuestras propias palabras* presentado por Guillermo Hoyos, Carmen Millán y Patricia Tovar a Colciencias.

el país hasta hace cuatro décadas. Si las formas familiares actuales se comparan con las de aquel entonces, sin hacer un juicio más crítico de sus circunstancias, puede resultar cierto este temor. Intento señalar que los procesos de cambio familiar son resultado de su acomodación a las transformaciones de la sociedad y de la cultura que conforman su entorno.

Diez años después de las manifestaciones de Umaña Luna, en 2004, el historiador Pablo Rodríguez, quien dedicaba su ensayo *La familia en Colombia* a Virginia Gutiérrez de Pineda, señalaba a manera de conclusión:

Cierto, la familia en mucho ha dejado de ser el eje ordenador de la gran economía y la alta política, como en esencia lo fue en el pasado, mas, sigue siendo el principal vínculo social de todo individuo. Papel valioso que cumple ahora en tiempos de guerra y pobreza: refugio, protección, afecto y asistencia. Pero ¿hasta cuándo podrá cumplirlo? (Rodríguez, 2004, p. 287).

Escritos con posterioridad a la adopción de la Constitución de 1991, tanto el ensayo de Gutiérrez de Pineda *Familia ayer y hoy* como el Umaña Luna y el de Rodríguez *La familia en Colombia*, reconocieron la emergencia de nuevas formas de vivir en pareja (Rodríguez, 2004, p. 281), la desaparición del orden legal de las diferencias entre hijos legítimos e hijos ilegítimos (parágrafo 5º del artículo 42 de la Constitución de la República de Colombia) y el tratamiento constitucional del matrimonio y de la familia, en diversos artículos cuyo análisis en conjunto permite vislumbrar intersticios que producirán, quizá, reconocimientos propios de un estado laico.

Ya en la segunda década del siglo XXI, la doctrina y la jurisprudencia han enriquecido la discusión sobre los cambios en las estructuras familiares, y en la órbita del Derecho de Familia se evidencia una tendencia hacia su constitucionalización.

Tanto las tipologías advertidas como emergentes en la década de los años 90 del siglo pasado, como las que tradicionalmente se consideraban hasta esas fechas se han visto interpeladas por el mundo de la vida y las relaciones afectivas en los que son prevalentes las uniones maritales de hecho, por los cambios en las formas de reproducción de los seres humanos, abiertas a tratamientos de fertilidad que incluyen tecnologías en las que se ha desplazado a la familia como institución que de la descendencia, por las formas en las que las mujeres articulan sus proyectos de vida, alejándose

de la maternidad como meta, entre otros factores, entre los que vale la pena destacar la emergencia de la teoría *queer*, desde la cual se desestabilizan todas las que se consideraban certidumbres.

Según la sociología, la familia es “la más importante y difundida forma de grupo social” y constituye familia “la vida en común de por lo menos dos generaciones” (Hillmann, 2001, p. 348). Sin embargo, o tal vez por ello, sus crisis, reacomodos, aperturas, son observadas, analizadas, juzgadas, por las diferentes disciplinas de las ciencias sociales, por las diversas creencias religiosas y son objeto constante de preocupación pues a la familia y a sus reacomodos que son vistos por algunos como *disolución* se le achacan los males que aquejan a los países, a las regiones, a las comunidades. Adicionalmente, factores como la pobreza extrema, la guerra, el conflicto, para mencionar tan solo tres de contexto, muestran la profunda relación entre el entorno y los cambios en las estructuras familiares. Estructuras y funciones de la familia, entonces, han cambiado.

A partir de las nociones de familia y conyugalidad de Émile Durkheim<sup>3</sup>, las diversas sociedades han ido generando arreglos familiares que se alejan de la hoy llamada familia nuclear tradicional<sup>4</sup> y las funciones de reproductora, productora, de adjudicación de estatus y clasificación social y de socialización y control social, que la literatura adjudica a la familia, ofrecen un campo académico que viene enriqueciéndose hasta convertirse en un campo disciplinar, conocido como Family Studies en el mundo anglosajón, en donde se ha identificado un crecimiento de corpus teórico sobre familia, a partir de los años setenta<sup>5</sup>, existen publicaciones académicas arbitradas como el Journal of Marriage and Family y las universidades se vienen preguntando, de forma sostenida, ¿cuáles son las competencias que deben desarrollar los así llamados *científicos de la familia*?<sup>6</sup>. Suárez y Restrepo hacen un recorrido en el que proponen para Colombia y des-

3 La familia lleva a cabo, desde distintas consideraciones, las funciones de actividad reproductora, mantenimiento de la producción y el abastecimiento de acuerdo con la división del trabajo, adjudicación de status, clasificación social, así como socialización y control social. Las reglas para contraer matrimonio, los sistemas de parentesco, así como las reglamentaciones jurídicas, económicas, religiosas y culturales determinan la manera de elegir pareja y así se estructuran las formas familiares consentidas (Hillmann 348).

4 La literatura en Colombia, incluye los estudios pioneros de Virginia Gutiérrez de Pineda (introdutora de la categoría familia reconstituida), Lucero Zamudio, Ana Rico de Alonso, entre otras.

5 Véase *Beyond the Beyond: The Growth of Family Theories in the 1970s*. (Holman & Burr, 1980).

6 Véase *Issues in Training Family Scientists* (Ganong, Coleman, & Demo, 1995).



de Colombia una disciplina denominada Desarrollo familiar que haría parte de las Ciencias de la Familia<sup>7</sup>. Estas son apenas unas pinceladas sobre el desarrollo de un campo académico al que la presente investigación pretende contribuir.

La reflexión, acentuada a partir de la celebración del Año Internacional de la Familia en 1994, promovida por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, solicita a la Comisión de Desarrollo Social que se tomen en cuenta los siguientes temas como orientación para los preparativos de la celebración del 20 aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014:

1. La erradicación de la pobreza: la lucha contra la pobreza de las familias y la exclusión social.
2. El pleno empleo y trabajo decente: el logro del equilibrio entre el trabajo y la familia.
3. La integración social: la promoción de la integración social y la solidaridad entre las generaciones.

Se percibe en estos temas una perspectiva centrada en la familia y el desarrollo económico<sup>8</sup>, orientación que lleva a señalar la crisis en la ética del parentesco. En efecto, como señala la OCDE:

En tiempos de mayor vulnerabilidad e incertidumbre, la importancia de las funciones económicas y sociales de la familia se vuelven más visibles. Sin embargo, la capacidad de las familias para cumplir esas funciones se pone en entredicho dado que para las familias es cada vez más difícil cuidar a sus integrantes, jóvenes y mayores, conciliar la vida laboral y familiar, y mantener los vínculos intergeneracionales que antes los sostenían (CES - Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas).

## Familia, estudios de familia y domesticidad - Aportes para una genealogía

Familia y territorio, familia y hogar, familia y casa. Separados por el conector “y” emergen términos de

asociación entre familia y/o arreglos familiares o pactos de convivencia que constituyen una dimensión simbólica de la familia que vale la pena examinar, domesticidades con o sin familia, que se han instalado en el imaginario<sup>9</sup>.

En Colombia, se ha señalado que los estudios pioneros de Virginia Gutiérrez de Pineda, caracterizaron a la familia colombiana desde su configuración en cuatro regiones del país, sin embargo ella misma analizando los cambios de roles en las parejas, propuso una taxonomía no de la familia sino de modalidades económicas que intersectarían domesticidad y familia así: 1) El colaborador menor: la mujer es la mayor proveedora; 2). El trastrueque de roles: mujer cabeza económica, hombre cuidador; 3). El jefe nominal o mantenido: hombre que no aporta económicamente ni a las labores de la casa pero exige ser considerado como jefe del hogar; 4). El espacio de convivencia con sostenimiento común y armónico de la pareja; 5). Hogares de jefatura económica femenina. Estos últimos arrojan cifras sobrecogedoras que nos hablan de la sociedad colombiana, de la ruptura del tejido social, del desplazamiento, en fin de heridas cuyo análisis ha sido emprendido por las Ciencias sociales pero que debe continuar para convertirse en políticas públicas<sup>10</sup>.

La anterior clasificación serviría para el análisis de parejas heterosexuales. Sin embargo, algunos de los roles que se individualizan en cada categoría, podrían ser considerados dentro de uniones del mismo sexo en las que confluya el arreglo de domesticidad con el ánimo de conformar una familia. De acuerdo con la Ley 294 de 1996 mediante la cual dicta normas para

- 9 La dimensión doméstica de la cotidianidad es la que se desenvuelve en el ámbito del hogar, el espacio privado donde se vive. La noción de domesticidad está aquí circunscripta al origen latino del término, domus, casa. Esta dimensión puede o no incluir a la familia. Es posible una domesticidad sin familia, de quien vive solo, o en combinaciones de convivencia que no implican constitución de familia (jóvenes que se juntan para compartir gastos, independizándose de sus familias, o que emigran y comparten casa con personas que apenas conocen y que pertenecen a culturas diversas). Otra es la domesticidad que se teje en el hogar con familia. Aquí los lazos de parentesco, las relaciones afectivas y la historia familiar construyen otra cara de la cotidianidad, más allá de la conexión específica con “la casa,” trascendiendo sus límites, aunque también la incluyen (Maronna y Sánchez, p. 98).
- 10 Hogares monoparentales en Colombia en 2011: 12.535.357.

Hogares con jefatura femenina	85% área urbana
32%	15% área rural
	76% son mujeres solteras, separadas o viudas

Fuente: Encuesta Integrada de hogares.

7 Ver Teoría y práctica del desarrollo familiar en Colombia (Suárez & Restrepo).

8 Señala la OCDE: La crisis social actual resulta asimismo del impacto de la crisis económica mundial en las familias. La formulación de las políticas debe centrarse en las familias, debido a que sus contribuciones son fundamentales para la sociedad: relevo generacional, socialización, éxito de los niños en la escuela, cuidado de los pequeños y mayores. La tensión económica pone en peligro la cohesión familiar y se vincula con el incremento de violencia doméstica, divorcio, abandono y maltrato de los niños.

prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar, conforman el grupo familiar:

- a. Los cónyuges o compañeros permanentes (cualquier forma de matrimonio o de unión libre).
- b. El padre y la madre de familia, aunque no convivan en un mismo hogar.
- c. Los ascendientes o descendientes de los anteriores y los hijos adoptivos.
- d. Todas las demás personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad doméstica.

Una clasificación expandida de la canónica empleada en la literatura sobre tipos familiares, es la contenida en trabajos como los de Ana Rico y Juan Carlos Alonso quienes en 1988 entregaban el estudio que fue publicado por el DANE en el libro *La familia colombiana en el fin de siglo* (Rico de Alonso, 1999)<sup>11</sup>. En las conclusiones de dicho estudio, se señalaba el «agudo proceso de reconstrucción» por el que pasaba la organización familiar, que se explicaba por varios factores: la democratización de las relaciones familiares, la diversificación de las formas de unión, el incremento de la viudez femenina, el cambio de roles, la disminución de la tasa de natalidad y el aumento del número de parejas sin hijos, el mayor acceso de las mujeres a la educación superior y el mercado laboral, la apertura de mayores espacios de participación, la mejor calidad de vida, entre otros (Rico de Alonso, 1999, pp. 115-116).

Los datos del estudio de Rico y Alonso permitieron hacer un corte en el que emplearon las siguientes categorías para el análisis de tipologías familiares: familia unipersonal (4.8%), nuclear (58%) y extendida/compuesta (37.2%)<sup>12</sup>. Actualmente, entidades como el Departamento Nacional de Estadística DANE e instrumentos como la Encuesta Nacional de Demografía y Salud – ENDS, acogen una clasificación de tipos de familia que incluye ocho tipos: unipersonal, nuclear completa sin hijos, nuclear completa con hijos, nuclear incompleta con jefatura femenina, nuclear incompleta con jefatura masculina, extensa, compuesta, y recompuesta. (Departamento Administrativo de Estadística -DANE, 1998). Debe advertirse que estas denominaciones se formulan desde la heteronormatividad, es decir considerando la familia definida en el artículo 42 de la Constitución en donde se parte de la presencia de un hombre y una mujer en la configuración familiar, quienes pueden

o no estar presentes, permanecer o no co-habitando en un mismo espacio.

Pero, aunque la familia nuclear biparental, heteronormativa con hijos, ha sido considerada el paradigma de la familia ideal, se ha observado una disminución de este tipo, que se explica en parte por la transformación hacia una familia nuclear incompleta, principalmente de jefatura femenina y en algunos pocos casos con jefatura masculina. Esta transformación se relaciona con cambios sociales y culturales, tales como la inestabilidad conyugal, las migraciones, la participación de las mujeres en el mercado laboral que les permite independencia económica para asumir la jefatura del hogar, sin una pareja.

El aumento de la mono parentalidad es una tendencia que se observa no solo en las familias nucleares, sino también en las extensas y compuestas. Las familias unipersonales no son muy frecuentes, sin embargo en algunos países se ve con mayor frecuencia, principalmente debido al incremento de población de adultos maduros. Las familias extensas y compuestas son también tipologías frecuentes, y es probable que sean adaptaciones que permitan a las familias compartir recursos económicos (Cerrutti & Binstock, 2009). Sin embargo, tal como señala la ENDS 2010, hay un incremento de familias multi generacionales: si bien está ausente el padre, habrá presencia de tíos, tías, abuelos:

El incremento en la esperanza de vida ha hecho que la gente viva más tiempo y que pueda tener mayor probabilidad de llegar a la edad madura y a las edades más avanzadas. La familia multi generacional se ha incrementado con el número de generaciones coexistentes: la familia se prolonga y llega a ser crecientemente ¿vertical? y cada vez menos ¿horizontal?, dada la mayor presencia de abuelos y de tíos el menor número de hermanos y de primos. La proporción y número de hogares de personas solas, frecuentemente mujeres, también están creciendo (Profamilia, 2010, ¶ .2).

Las tipologías de Gutiérrez y de Rico y Alonso, se constituyen en herramientas pedagógicas que resultan insuficientes para abordar la categoría familia, vista desde ángulos distintos a los arreglos ente las personas que la componen. Una aproximación interesante a los temas de los estudios de familia puede proponerse desde las funciones atribuidas a la familia y los cambios y factores que las han puesto a debate y/o en crisis.

11 Reproducido en el número monográfico de la revista *Nómadas, Las familias contemporáneas*, once años más tarde.

12 Del universo examinado hasta 1978.



## Temas emergentes frente a las funciones atribuidas a la familia

Aunque existe gran diversidad de tipos de familia, todos y cada uno de ellos hacen parte de la sociedad y desarrollan funciones de cuidado y protección frente a eventos traumáticos, como la enfermedad, la discapacidad, el desempleo, el desplazamiento, la muerte y el duelo, entre otros. En nuestro trabajo Ética en nuestras propias palabras, hemos elaborado sobre la ética del parentesco, que optamos como alternativa a la ética del cuidado (Hoyos, Millán, & Tovar, 2006)<sup>13</sup>.

A continuación se hace una cartografía de funciones tradicionalmente atribuidas a la familia, y los cambios operados en ellas, al igual que el impacto que los factores de cambio han producido en los estudios de familia<sup>14</sup>.

FUNCIONES DE LA FAMILIA	CAMBIOS – FACTORES TEMAS EMERGENTES PARA ESTUDIOS DE FAMILIA
Función reproductora	Control natal. Tecnologías de reproducción asistida. Familias diversas, conformadas por parejas del mismo sexo. Proyectos de vida de las mujeres que excluyen la maternidad. Adopción.
Función productora Mantenimiento de la producción y el abastecimiento	Entrada de las mujeres al mercado laboral. Cambio en los roles de los miembros de la familia. Prohibición del trabajo infantil. Envejecimiento de la población.
Adjudicación de estatus legal y clasificación social	Economías subterráneas y movilidad social Reconocimiento de familias monoparentales con jefatura de familia femenina – madres cabeza de familia.
Socialización y control social	Marcadores con valor atribuido como el apellido se han transformado. La fama y/o reputación se ha convertido en un asunto más personal. Punibilidad - personal y penas como la infamación de la estirpe han desaparecido del panorama legal (no necesariamente social).

<sup>13</sup> Propuesta por Caroll Gilligan (Gilligan, 1985)

<sup>14</sup> Señala Patricia Tovar en nuestras propias palabras: En primer lugar consideremos el que se ha denominado trabajo de tipo productivo, es decir aquel que genera ingresos de alguna clase. Este trabajo de verdad es el que por lo general se asocia al que desempeñan los hombres; el de las mujeres queda muchas veces sin reconocer pues es visto como una extensión del trabajo doméstico, con menor importancia y sin remuneración. En segundo lugar se ha hablado del trabajo reproductivo, es decir el trabajo de tener bebés, cuidarlos y criarlos hasta que crezcan. Este es un trabajo poco tenido en cuenta, pues se asume que es una tarea natural para las mujeres, a la que también se agrega el cuidado de la casa, la preparación de la comida, el cuidado de los ancianos y enfermos, y otras tareas sin las cuales es muy difícil la subsistencia diaria. En tercer lugar encontramos otro tipo de trabajo, el que más nos interesa por el momento, que es el de cuidar, integrar, y reparar los lazos de parentesco, labor aún menos tenida en cuenta, que también incluye proveer prestigio y valor social a los miembros de la familia. Un ejemplo de esta labor, que tiene una ética culturalmente adscrita, es la de mantener la honra de las hijas y casarlas bien, pues esto da prestigio a la familia y establece fuertes lazos con otros grupos familiares. Este tipo de trabajo es generalmente asignado a las mujeres en diferentes culturas, al igual que el trabajo de lamentar las pérdidas. Dentro de esta categoría se incluyen el manejo de los sentimientos, las responsabilidades emocionales y las obligaciones sociales y religiosas, que comienzan con las personas más cercanas del grupo familiar y fluyen hacia el resto de la comunidad. Las mujeres circulan información, se visitan, se llaman, intercambian recursos, planean eventos sociales, reuniones familiares y, en general, se mantienen ocupadas creando comunidad, construyendo lazos, redes de afecto y de servicios para ser utilizados en la vida cotidiana y en tiempos de necesidad. Además de esto, ellas son las que están a cargo del trabajo de llorar, de preocuparse, de sentir nervios y angustia por los seres a su alrededor. Este trabajo se queda fuera de las estadísticas y de la mayoría de los análisis sociales porque es visto como inmaterial. El análisis que se ofrece a continuación, va más allá de la perspectiva que ve las razones para mantener los lazos creados por el parentesco como exclusivamente económicas. Incluso quienes adoptan una perspectiva económica para entender la familia, afirman que el altruismo es mucho más importante en la vida económica de esta, de lo que se entiende comúnmente (Becker, 1981). Los principales ejemplos de altruismo son el amor materno y el cuidado de la familia, lo que distingue las interacciones entre personas del mismo grupo, de las que no hacen parte de este. Se trata en nuestro caso de ver el trabajo emocional y la inversión que las mujeres realizan como encargadas de proveer y mantener a la familia unida con los hilos invisibles del cuidado, las obligaciones domésticas, las responsabilidades diarias. Si el parentesco se entiende como un sistema que organiza los intereses y las emociones que se entrecruzan a diario en la familia, este debe ser estudiado en relación con las ideologías de género en las que se encuentran tanto los hombres como las mujeres en frente al trabajo productivo y reproductivo y, en este caso, en un contexto de violencia y desarraigo.



En *Las mujeres y el desarrollo humano* de Martha Nussbaum examina el papel reproductor de la familia en término de imaginarios. Al apartarse de la biologización de la función reproductora, la filósofa nos provee elementos para entender paradigmas que contribuyan a comprender la existencia de familias diversas, por fuera de la heterosexualidad, que deben tener representación y existencia en el mundo simbólico:

La familia reproduce lo que contiene. Del mismo modo como puede significar a menudo amor, puede significar también desatención, abuso, degradación. Escuela de virtud es frecuentemente (al mismo tiempo) escuela de desigualdad sexual, actitudes de crianza que generan nuevas familias a imagen y semejanza de las anteriores que influyen en el mundo social y político (Nussbaum, 2002, p. 82).

La Corte Constitucional ha expresado ideas similares a las de Nussbaum:

[La familia] no se configura sólo a partir de un nombre y un apellido, sino que el concepto se fundamenta, en ese conjunto de relaciones e interacciones humanas que se desarrollan con el día a día, y que se refieren a ese lugar mágico que tiene como ingredientes principales el amor, el afecto, la solidaridad y la protección de sus miembros entre sí, e indudablemente también a factores sociológicos y culturales (Sentencia T-572, 2009)<sup>15</sup>.

Yolanda Puyana apunta también al poder productor y reproductor de la familia cuando señala que:

En medio de las relaciones familiares se produce el desarrollo emocional de la niñez, se aprende el lenguaje, el niño o la niña interiorizan el universo simbólico, se construyen las identidades de género, de clase o étnicas y, en general, se aprende a vivir en sociedad (Puyana, 2003, p. 7).

### La familia diversa. Tareas frente a la aniquilación simbólica y la estigmatización

Como se habrá advertido, hasta aquí el presente artículo se ha distanciado de la asociación familia –matrimonio, tan querida para quienes profesan determi-

nadas creencias religiosas. Tal como ha declarado la organización Beyond Marriage:

El matrimonio no es la única manera válida de familia o relación y no debe tener privilegio legal o económico sobre las demás formas existentes. Mientras que respetamos a quienes consideran que el matrimonio es su opción –personal y/o profundamente espiritual – más significativa, creemos que a muchos otros tipos de relaciones de parentesco, de hogares y de familias se les debe también otorgar reconocimiento.

(...) Las estrategias del movimiento LGBT no deben asegurar los privilegios para algunos mientras que al mismo tiempo se excluyen opciones para otros. Nuestras estrategias deben expandir los términos actuales del debate, no reforzarlos (Marriage)<sup>16</sup>.

La Corte Constitucional ha señalado que la familia se puede constituir de diferentes maneras y que no existe obligación de conformar una familia. Al señalar estos dos factores, la Corte parece estar considerando la emergencia de nuevos arreglos familiares, entre los que podrían estar los de familias conformadas a partir de uniones de personas del mismo sexo. Ha dicho la Corte:

[N]o existe un tipo único y privilegiado de familia sino un pluralismo evidente en los diversos vínculos que la originan, pues ellos pueden ser tanto de carácter natural como de carácter jurídico. Y de ahí que le decisión responsable de conformar una familia debe ser respetada por el Estado y la Sociedad.

Las personas tienen derecho a fundar una familia o a no hacerlo, así como tienen la libertad de crear el vínculo para formarla (Sentencia T-012, 1995)<sup>17</sup>.

El reconocimiento de la existencia de relaciones de pareja que no son heterosexuales o no están asociadas con el contrato matrimonial, quizá pueda observarse en el cambio de nomenclatura de la hasta hace poco llamada violencia intra-familiar. En la actualidad, reconociendo que las violencias ocurren en arreglos de convivencia en los cuales pueden darse

16 Citado por Vaggione. Me aparto ligeramente de su traducción e invito a visitar la página de la organización Beyond Marriage. Disponible en línea: <http://www.beyondmarriage.org/>

17 En el mismo sentido la Sentencia T-377, 1995.

15 En el mismo sentido la, Sentencia C-798, 2008.



las violencias contra la mujer, o contra la pareja en general, estas violencias se denominan violencias basadas en género (VBG).

Las familias son iguales ante la ley, sin importar el tipo de vínculo por el cual fueron constituidas. Esto ha sido reiterado en diversas ocasiones por la Corte Constitucional. Colombia ha sido signataria de diversos tratados que enfatizan la necesidad de reconocer y de proteger a la familia. La Constitución Política de 1991 incorporó una visión igualitaria y solidaria de la familia.

Los cambios en el imaginario colectivo acerca de lo que es una familia, solo se producirán cuando se acepten las diversas formas de la misma en la actualidad: el hogar donde no hay un papá, o el hogar donde hay una mamá, o el hogar en donde hay dos papás o dos mamás. Por supuesto, esta aceptación resulta compleja y por ello incluimos unas notas acerca de la llamada aniquilación simbólica, que pretenden contribuir a impulsar el visibilizar para poder ser<sup>18</sup>.

En el imaginario social continúa imperando la aniquilación simbólica por omisión y por trivialización: los medios de comunicación, por ejemplo, continúan mostrando familias conformadas por padre –madre–hijos, familias urbanas con esta configuración y haciendo mofa de las familias en las que hay uniones del mismo sexo. El éxito de series como *Modern Family* en donde se ofrece una panoplia de arreglos familiares en los que «destaca» la siempre repetitiva Sofía Vergara, aún no es general en nuestro país.

El concepto de aniquilación simbólica, acuñado inicialmente para los medios de comunicación por Gaye Tuchman es ausencia de representación o poca representación de un grupo de personas en los medios de comunicación – con base en raza, sexo, orientación sexual, estatus económico. Es un dispositivo para mantener la desigualdad social, promover estereotipos y negar la existencia de procesos identitarios, como el que queremos presentar aquí: la posibilidad de existencia para las familias diversas.

En 1978 Tuchman dividió el concepto de aniquilación simbólica en tres categorías: el dispositivo cosifica, hace del quién un qué como señalara Hannah Arendt; vilifica a comunidades identitarias, señalán-

dolas como culpables de males sociales; trivializa las realizaciones y la existencia misma de las personas y su condición; invisibiliza a través de la carencia de representación en películas, canciones, libros, noticias y arte. Tal como señalaron Gerbner y Gross (1976) “La representación en el mundo ficcional significa existencia social; su ausencia significa aniquilación” (p. 82).

La agenda de las familias diversas, más allá de la domesticidad y del matrimonio es extensa y retardora: el matrimonio no es la única forma valedera para conformar una familia, como ya se señaló. Hay familias en las que hay un solo padre o madre, familias en las que viven solamente personas ancianas que se apoyan unas a otras sin tener relación alguna de parentesco o teniéndola, familias extendidas, niños que crecen en varios hogares por la separación de sus padres que pudieron haber estado casados y ahora son separados o que vivieron en unión marital de hecho que ha finalizado, hijos e hijas adultas que tienen su propia casa y en ella acogen a su padre o a su madre para brindarles compañía, cuidado, afecto, abuelos y abuelas que actúan in loco parentis, en el lugar del padre o de la madre ausentes por diversas razones, una de ellas las migraciones o el empleo en ciudades distantes al del hogar de los abuelos, pactos de amigos que no tienen relaciones conyugales pero que cuidan el uno del otro, hogares en los que hay más de una pareja para uno de los cónyuges o para los dos. Todas estas familias admiten representación, reconocimiento simbólico, en ellas hay amor y ética del parentesco o no lo hay, asunto que debe ocupar al Estado. En esto, como en muchos otros asuntos del mundo de la vida, las interpelaciones desde la teoría queer son necesarias. Tal como señala Vaggione:

Si las parejas del mismo sexo desafían las construcciones hegemónicas, profundizando la separación entre sexualidad y reproducción, la paternidad y la maternidad por parte de las personas LGBTQ reinscribe la relación entre sexualidad y reproducción desde lugares disidentes. Personas y parejas cuya sexualidad se supone no es reproductiva, se reproducen. Adopción, inseminación artificial, intervención de terceros, parejas previas, son algunas de las formas utilizadas para reinscribir la reproducción desde un lugar “imposible”... Estas situaciones son políticas, inevitablemente: contradicen los principios básicos sobre los que descansa la familia como institución para la reproducción (Vaggione, 2008, p.14).

18 Como dice la campaña *MissRepresentation: you can't be what you can't see*. Véase Disponible en línea: <http://www.missrepresentation.org/>



Desde espacios como las organizaciones de activistas y la academia, se viene examinando la politización de los espacios afectivos, para establecer en el orden simbólico, a la familia como lugar de afecto y aprendizaje.

## CONCLUSIONES

La emergencia de espacios académicos que dan cuenta de cientos de programas dedicados a los Estudios de familia (Family Studies) y a instituciones, publicaciones y simposios, así como a agendas de organizaciones de la importancia de Naciones Unidas, son síntoma de la importancia del tema para las ciencias sociales y para el Derecho en particular.

No solo la pérdida de prestigio de la institución matrimonial ha producido el efecto de desligar los temas de familia de los temas de matrimonio. En Colombia, la Ley 979 de 2005 “Por la cual se definen las uniones maritales de hecho y régimen patrimonial entre compañeros permanentes” tiene aplicación retroactiva (Fallo 261 de 2011 de la Corte Suprema de Justicia) y, además, modificada por la Ley 979 de 2005 (de-

clarada exequible por la Corte Constitucional - Sentencia C-075 de 2007) se aplica en cuanto al régimen de protección a las parejas homosexuales, establece el reconocimiento de una forma de convivencia que es la empleada hoy por la mayoría de parejas heterosexuales y homosexuales en nuestro país.

El análisis de los diferentes trabajos de Virginia Gutiérrez de Pineda, pionera de los estudios de familia en Colombia, desde sus publicaciones iniciales hasta los producidos en fecha cercana al fallecimiento de la antropóloga en 1999, muestra cómo ella pudo identificar los cambios de contexto que darían emergencia a los cambios en la institución familiar y a nuevas tipologías familiares, tal el caso de las parejas del mismo sexo.

Trabajos como los de Ana Rico de Alonso, Yolanda Puyana, Patricia Tovar y Pablo Rodríguez, entre otros, tienen en Gutiérrez de Pineda un referente indispensable. Su trabajo pionero contribuye aún en este momento de agendas emergentes en los estudios de familia, a la comprensión de una forma de convivencia que no tiene nuevos acomodos en el siglo XXI.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arriagada, I. (2004). Transformaciones sociales y demográficas de las familias latinoamericanas. *Papeles de Población*, vol. 10 (Nº40), pp. 71-95.
- Cerrutti, M., & Binstock, G. (2009). Familias latinoamericanas en transformación: desafíos y demandas para la acción pública. *Serie Políticas sociales* (Nº 147), pp. 1-61.
- CES - Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. (s. f.). Resolución. Recuperado el 30 de agosto de 2012 en <http://www.un.org/es/ecosoc/>
- Constitución de la República de Colombia 1991, [C. P. C]. Oficial. 4 de julio de 1991 (Colombia).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-190. (M. P. Eduardo Cifuentes Muñoz; 15 de mayo de 1993).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-239. (M. P. Jorge Arango Mejía; 19 de mayo de 1994).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-553. (M. P. José Gregorio Hernández Galindo; 2 de diciembre de 1994).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-012. (M. P. Vladimiro Naranjo Mesa; 17 de enero de 1995).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-314. (M. P. Hernando Herrera Vergara; 25 de junio de 1995).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-377. (M. P. Fabio Morón Díaz; 24 de agosto de 1995).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-482. (M. P. Eduardo Cifuentes Muñoz; 9 de septiembre de 1998).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-798. (M. P. Dr. Jaime Córdoba Triviño; 20 de agosto de 2008).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-572. (M. P. Humberto Antonio Sierra Porto; 26 de agosto de 2009).
- Departamento Administrativo de Estadística-DANE. (1998). *La Familia Colombiana al final de Siglo*. Bogotá: Dane.
- Escobar, A. (2012). *Jaime Sanín Echeverri. Medellín: inicio a una modernidad traumática*. Recuperado agosto 30 2012 en [http://www.colombiaaprende.edu.co/recursos/superior/handle/literaturacolombiana/pdf\\_files/tema6.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/recursos/superior/handle/literaturacolombiana/pdf_files/tema6.pdf)
- Fernández, A., Millán, C., & Género, G. P. (2011). *Relaciones entre estructuras familiares, tipología, ciclo vital y estresores que afectan a familias en situación de desplazamiento forzado en Bogotá, localidad 19*. Informe de Investigación presentado ante COLCIENCIAS.
- Ganong, L. H., Coleman, M., & Demo, D. H. (1995). Issues in Training Family Scientists. *Family Relations*, vol. 44 (Nº4), pp. 501-7.
- Gebner, G., & Gross, L. (1976). Living with Television: The Violence Profile. *Journal of Communication*, vol. 26 (Nº2), pp. 172-99.
- Gilligan, C. (1985). *La moral y la teoría psicología del desarrollo femenino*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Gutiérrez, V. (1962). *La familia en Colombia estudio antropológico* (Vol. Serie Socioeconómica 7). Bogotá: Centro de Investigaciones Sociales.
- Gutiérrez, V. (1963). *La familia en Colombia trasfondo histórico*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.



- Gutiérrez, V. (1968). *La familia en Colombia trasfondo histórico*. Bogotá: Universidad Nacional - Facultad de Sociología - Tercer Mundo.
- Gutiérrez, V. (2003). *Familia ayer y hoy*. (Vols. Familia, género y antropología. Desafíos y transformaciones). (P. Tovar, Ed.) Bogotá: ICANH.
- Hillmann, K. H. (2001). *Diccionario Enciclopédico de Sociología*. Barcelona: Herder.
- Holman, T. B., & Burr, W. R. (1980). Beyond the Beyond: The Growth of Family Theories in the 1970s. *Journal of Marriage and Family*, vol. 42 (Nº 4), pp. 729-41.
- Hoyos, G., Millán, C., & Tovar, P. (2006). *Ética en nuestras propias palabras*. Informe de Investigación presentado a COLCIENCIAS.
- Maronna, M., & Sánchez, R. (2006). La puesta en relato de lo cotidiano. En M. de Certeau, L. Giard, R. Mandressi, R. Sánchez, & M. Maronna, *Relecturas de Michel de Certeau* (pp. 93-126). México: Universidad Iberoamericana - Pontificia Universidad Javeriana- Universidad Católica del Uruguay.
- Marriage, B. (s. f.). *Beyond Same Sex Marriages. A New Strategic Vision for All Our Families and Relationships*. Recuperado 30 de agosto de 2012 en <http://www.beyondmarriage.org>
- Nussbaum, M. (2002). *Las mujeres y el desarrollo humano*. Barcelona: Herder.
- Profamilia. (2010). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud - ENDS 2010*.
- Puyana, Y. (2003). Género y Familia asociaciones necesarias. *La Familia*, Nº 2 (pp. 6-8).
- Rico, A. (1999). Formas, cambios y tendencias en la organización familiar en Colombia. *Nómadas*, vol. 11, pp. 110-17.
- Rodríguez, P. (2004). La familia en Colombia. En R. et.al., & R. Pablo (Edit.) *La familia en Iberoamérica 1550 - 1980* (pp. 246-87). Bogotá: Convenio Andrés Bello - Universidad Externado de Colombia.
- Rubiano, N., & Wartenberg, L. (1991). *Hogares y redes familiares en Centros Urbanos*. Congreso de Trabajo Social, Cali, Colombia.
- Suárez, N. D., & Restrepo, D. (2005). Teoría y práctica del desarrollo familiar en Colombia. *Revista Latinoamericana de ciencias sociales, niñez y juventud*, vol. 3 (Nº1), pp. 1-28.
- Vaggione, J. M. (2008). Las familias más allá de la heteronormatividad. En C. Motta, & M. Sáez (Edit.). *La mirada de los jueces. Sexualidades diversas en la jurisprudencia latinoamericana* (pp. 17-44). Bogotá: Siglo del Hombre.
- Vargas, E., Ripoll, K., Carrillo, S., Rueda, M., & Castro, J. A. (2011). *Experiencias familiares de madres y padres con orientaciones sexuales diversos. Aportes de la investigación*. Bogotá: Universidad de los Andes.

